

## **Informe de Comunicación sobre la Rendición de Cuentas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales 2023**

### **Fecha y Lugar:**

La Rendición de Cuentas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) correspondiente al año 2023 tuvo lugar el viernes 15 de marzo de 2024, en el Auditorio del SENESCYT Torres Alpallana, desde las 10:00 hasta las 12:00 horas. El evento contó con una transmisión en vivo a través de Facebook Live en nuestra página institucional.

### **Asistencia:**

El evento fue presenciado por un total de 100 asistentes de manera presencial. Además, se registraron 413 reproducciones virtuales, alcanzando a 683 personas en total. En cuanto a la interacción en línea, se contabilizaron 39 reacciones, 25 me gusta y 5 comentarios favorables felicitando la gestión del SENADI.

### **Desarrollo del Evento:**

#### **Presentación de Informe y Aspectos Destacados**

La Dra. Sujey Torres, máxima autoridad del SENADI, tuvo a su cargo la presentación del informe, detallando los logros alcanzados por la institución durante el período en cuestión. Se resaltaron los hitos alcanzados por las distintas direcciones y unidades del SENADI, haciendo énfasis en el incremento de resoluciones favorables y el trabajo colaborativo entre áreas. Asimismo, se destacó el lanzamiento de nuevos aplicativos que optimizan los procesos, reduciendo tiempos y siendo más amigables para los usuarios. Se ofreció una aclaración sobre los aspectos económicos, haciendo hincapié en las cifras favorables de ahorro durante la gestión de la Directora General.

### **Ronda de Preguntas:**

Pregunta 1: Plan de Contingencia de la Dirección Técnica de Modificaciones

Durante la sesión de preguntas, se consultó acerca del funcionamiento del Plan de Contingencia de la Dirección Técnica de Modificaciones. La respuesta brindada enfatizó el éxito alcanzado por este plan, el cual se centra en la agilización de procesos para usuarios con trámites pendientes desde años anteriores. Se destacó la implementación de un sistema de citas mensuales para la revisión de procesos, asegurando la documentación necesaria para su conclusión. Esta estrategia ha permitido resolver trámites de manera efectiva, reduciendo los tiempos de espera y brindando certeza a los usuarios.

#### Pregunta 2: Protección de Cultivos mediante el Derecho de Autor

Se consultó sobre los tipos de cultivos protegidos a través del derecho de autor en el país. La respuesta resaltó la protección otorgada a cultivos ornamentales y frutales, incluyendo variedades como rosas, frutillas y arándanos. Este enfoque refleja el compromiso del SENADI en salvaguardar la propiedad intelectual en sectores agrícolas clave para la economía nacional.

#### Pregunta 3: Plan de Contingencia de la Dirección Técnica de Oposiciones

Se abordó el funcionamiento del Plan de Contingencia de la Dirección Técnica de Oposiciones, destacando la resolución de más de seis mil oposiciones pendientes. Se explicó el cronograma establecido para la resolución progresiva de estas oposiciones, garantizando un proceso transparente y eficiente. Además, se anunció la implementación de un aplicativo tecnológico para facilitar la presentación y seguimiento de oposiciones, demostrando un enfoque innovador para mejorar la experiencia del usuario.

#### Pregunta 4: Felicitación del Delegado del Concejo de Nacionalidades y Pueblos Ancestrales

Se recibió una felicitación por parte del delegado del Concejo de Nacionalidades y Pueblos Ancestrales, quien reconoció la excelencia de la exposición de la Rendición de Cuentas. Se destacó la importancia del Decreto 705 en la revitalización de lenguas y culturas ancestrales, y se ofreció colaboración para promover esta iniciativa. Este reconocimiento refleja el compromiso del SENADI en promover la diversidad cultural y lingüística del país.

### **Firma del Acta de Compromiso a la Ciudadanía**

Firma del Acta de Compromiso:

El evento culminó con la firma del Acta de Compromiso a la Ciudadanía entre el SENADI y el AEPI, representados por la Dra. Sujey Torres, Directora General del SENADI, y la Dra. Johana Aguirre, Presidenta del AEPI.

El presente informe resume de manera detallada los aspectos más relevantes de la Rendición de Cuentas del SENADI 2023, destacando los puntos importantes abordados durante el evento y las acciones tomadas para fortalecer el servicio y cumplir con las expectativas de la ciudadanía.

En conclusión, la Rendición de Cuentas del SENADI 2023 fue un evento exitoso que permitió comunicar los logros y desafíos enfrentados durante el año anterior. La participación activa de la audiencia, tanto presencial como virtual, demuestra el interés y la confianza en la gestión realizada por la institución. El compromiso continuo con la transparencia, la eficiencia y la innovación posiciona al SENADI como un referente en la protección de los derechos intelectuales en el país. En anexos se encuentra los demostrables.

Daniela Arias

**Delegada de la Unidad de Comunicación Social SENADI**

**Anexos:**

<https://www.facebook.com/SENADI.ec/videos/442202034905602>







## ACTA COMPROMISO SENADI-AEPI

### Antecedentes.-

Mediante Decreto Ejecutivo No. 356 de 3 de abril de 2018, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 224 de 18 de abril de 2018, se creó el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), como un organismo técnico de derecho público con rango de Subsecretaría General, adscrito a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera.

El artículo 3 numeral 12 del precitado Decreto establece como atribución del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, "(...) *Ejercer las facultades de regulación a través de normativa técnica en la materia, gestión y control de los derechos intelectuales y conocimientos tradicionales.*"

El artículo 5 del mencionado Decreto Ejecutivo, establece que el Director/a General del SENADI es el representante legal de dicha institución.

Mediante Acuerdo No. SENESCYT-2022-006 de fecha 26 de enero de 2022, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó como Directora General del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales a la Dra. Luisa Sujey Torres Armendáriz Mgs., a partir del 01 de febrero de 2022.

Considerando que los artículos 100 de la Constitución de la República de Ecuador, 88 y 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, reconocen el derecho de los ciudadanos a solicitar una vez al año la rendición de cuentas de instituciones públicas que presten servicios públicos y manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.

En vista de que el artículo 20 reformado del Reglamento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, "Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que **el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía. Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.** En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales. El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información."

De acuerdo con lo antes expuesto, el SENADI, en su calidad de Institución Pública, encargada de proteger los derechos de propiedad intelectual en la República del Ecuador, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, celebra con la sociedad civil, esto es, a través de la Asociación Ecuatoriana de Propiedad Intelectual (AEPI), la cual agrupa a la mayoría de Estudios Jurídicos y Abogados en libre ejercicio

especializados en Propiedad Intelectual que son usuarios de los servicios que brinda el SENADI, la presente acta de compromiso, con la finalidad brindar un mejor servicio a los usuarios de esta Cartera de Estado.

**Primera.- Intervinientes.-**

Intervienen en la celebración del presente instrumento:

Por una parte, la Dra. Luisa Sujei Torres Armendáriz, por los derechos que representa en su calidad de Directora General del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. SENESCYT-2022-006 de fecha 26 de enero de 2022.

Por otra parte, la Dra. Johana Aguirre Guerrero, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Propiedad Intelectual (AEPI).

Ambas partes comparecen de manera libre y voluntaria, con la finalidad de celebrar la presente acta de compromiso.

**Segunda.- Objeto.-**


El objeto del presente instrumento, es que el SENADI brinde un servicio en línea para búsquedas de antecedentes fonéticos previo a que se presente un trámite de registro, a fin de que el usuario, conozca las anterioridades de signos solicitados o registrados preexistentes y evite iniciar un trámite que puede recibir oposición o ser denegado de oficio.

Para que el usuario tenga acceso a este servicio de manera permanente vía online, existirá esta opción en la página web, brindando esta facilidad donde puede cancelar incluso la tasa de manera directa con tarjeta de crédito, obteniendo de inmediato los resultados de su búsqueda y no tenga que trasladarse hasta las instalaciones del SENADI.

**Tercera.- Compromisos del SENADI.-**

1. Habilitar el servicio online de búsquedas en línea para cualquier persona interesada en acceder al servicio.
2. Habilitar el servicio de pago online vía tarjeta de crédito.
3. Habilitar un manual de usuario para mejor referencia de los pasos a seguir por parte del usuario.
4. Permitir al usuario que se descargue el reporte de la búsqueda para su mejor referencia y consulta una vez cancelado la tasa correspondiente de conformidad con la Resolución Nro. 002-2019-DG-NT-SENADI.

**Cuarta.- Compromisos de AEPI.-**

1. Socializar entre sus agremiados el nuevo servicio que brindará el SENADI. 





REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

## Servicio Nacional de Derechos Intellectuales

2. Incentivar a sus asociados para que utilicen el servicio.
3. Realizar un uso adecuado de la aplicación puesta a disposición de cualquier usuario.

Las partes acuerdan que a través de la presente acta compromiso, buscan beneficiarse de manera mutua, el SENADI brindado un mejor servicio en el área de búsquedas y por su parte la AEPI, motivando para que el uso de este producto agilite sus tiempos internos previos a la solicitud de registro de sus signos distintivos.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de marzo de 2024.

Dra. Sujei Torres Armendáriz  
**Directora General SENADI**

Dra. Johana Aguirre Guerrero  
**Presidenta AEPI**